



MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto N° 2681

MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-04948025-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la homologación del Acta Acuerdo Paritaria no Salarial - Sector Educación - celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Acta Acuerdo las partes acuerdan los siguientes puntos sobre la temática relacionada con; Liquidación de haberes suplentes, reuniones de personal, régimen licencias celadores refuerzos, celadores en titularización por paritaria 2015, discusión de la reglamentación de licencia violencia de género, salud laboral y protección a la maternidad, celadores y elecciones, reglamentación tareas celadores, reglamentación escuelas albergues, juicios jubilados docentes por 82% móvil y deudas Pendientes;

Que la homologación resulta procedente, a fin que el acuerdo, adquiera las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Por ello y lo dictaminado en orden 07 por el Cuerpo Paritario Central y en orden 09 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Homoléguese el Acta Acuerdo Paritaria no Salarial - Sector Educación - celebrada en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, entre el S.U.T.E. y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, firmada el día 10 de setiembre de 2019, cuya copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/12/2019	30989